

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I.

Mahon, jueves 4 de noviembre de 1869.

Núm. 80.

Este periódico se publicará todos los días, por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

PARTE POLITICA.

EL DOCTRINARISMO.

(CONCLUSIÓN.)

No cabe duda que los tiempos críticos tienen en su fondo un monstruoso conjunto de elementos discordantes: la conciencia de estas épocas es luminosa y oscura a la vez, se vive en la penumbra de la verdad, y nunca son más peligrosos los fantasmas: hay ilusiones ópticas que fascinan, como hay voluptuosos halagos que enervan; la generosidad y la mala fé se dan ocultos abrazos en la sombra, y jamás son aparentemente más inexplicables las almas, siendo la causa de esto, los mil motivos, las frequentísimas ocasiones que la inesperienza de los pueblos proporciona a los ambiciosos que aspiran a escalar la fortuna.

El doctrinarismo es un expediente necesario para esos elementos que se dicen falsamente conservadores, y que son hasta ahora los que han monopolizado los privilegios, y con estos el poder y la influencia: el doctrinarismo es una exigencia de esos mismos elementos que tienen que mirar la libertad bajo una doble fase; la fase de la conveniencia para sus fines peculiares, y la fase de su extensión y universalidad como contraria a tales exclusivismos y privilegios. Del recelo, de la desconfianza, de los temores favorecidos por la ignorancia, y la sencillez de las masas, ha nacido ese sistema maquiavélico. Los errores y las tinieblas de abajo han explicado perfectamente su preponderancia y dominio. Buscad todas las reacciones de los últimos tiempos, sondead el oculto resorté que ha servido para implantar su maléfico influjo, estudiad detenidamente la razón de su fuerza y de su prestigio del momento, y en todas hallareis la misma causa, el mismo fundamento, idéntica base.

¿Cuál es, pues, el secreto íntimo, real, serio, importante de este eclecticismo político?

Las convulsiones revolucionarias, los conflictos de los poderes públicos, las luchas de los partidos siendo como son expresión de intereses de clase, de privilegios de agrupación de monopolios ejercidos por posiciones sociales, han de traer consigo todo el bagaje de sus afecciones todo el apasionamiento que exige la conservación de sus omnipotencias, todo el vigor y energía que demandan sus influencias amenazadas: de aquí ese grosero materialismo que se advierte en el sistema práctico del doctrinarismo. Hay una elección marcada, hay una decisión que, sin vacilaciones acepta, entre la rectitud severa de los principios y los efímeros negocios de un día, dando a estos la más cínica preponderancia, sobre aquellas eternas y perpetuamente acusadoras exigencias de la conciencia.

El mundo se ha desembarazado ya de la teocracia; ha sepultado para siempre el odioso privilegio

del feudalismo; ha pisoteado la soberbia de los reyes, que en su petulancia creían ser la personificación de las naciones; y acabará igualmente con el doctrinarismo, ese becerro de oro, heredero moderno de todos aquellos sofismas, de toda aquella miseria, de todo aquel maquiavelismo. El doctrinarismo, a semejanza de los Papas, pretende hacer hoy el papel de patrono de los pueblos; pero conservando siempre su omnipotencia; imitando la conducta de los reyes, que garantizaban con reservas mentales los derechos de los pueblos; para atajar al feudalismo reservándose, sin embargo, la intención de aniquilar después aquellos mismos derechos.

Así el doctrinarismo intenta ahora llamar a las masas a nombre de la libertad, para que estas se constituyan en guardianes de sus triunfos alcanzados sobre la Iglesia y sobre el sólo; por otra parte, no le desagrada anular los derechos de estas a pretexto de su ignorancia y de su sencillez, como temeroso de perder su predominio y su fuerza. Ama la libertad para sus adeptos, pero le es odiosa, cuando rompe las fronteras de clase y de posición social; y como el interés le apura el ingenio, no hay sutileza que no conozca ni sofisma que le sea extraño. Nadie quizá como el doctrinarismo, ha llegado a penetrar más profundamente todos los caminos ocultos por donde se pueden enervar las almas.

Todo le ha servido hasta ahora de pretexto, y no quedándole ya ningún recurso, apela a buscar en las ingenuas y generosas afirmaciones del atrevido pensador que aspira a resolver los problemas sociales, un arma de partido para estender el pánico, creyendo asustar a la sociedad con el grito de *socialismo*, que con espanto supone ver entre esos fulgores de la tempestad revolucionaria. Belizmente el coco no asusta ya, y lo único que realmente deja eso entrever, es quizá un malestar de conciencia que siempre teme por lo que debe.

La experiencia amuestra de un modo admirable a los pueblos, y ha sido en verdad de fecundísimos resultados todo este periodo doctrinario, porque ha venido a mostrarles todas las emboscadas que tiende el egoísmo viniendo por último a existir, que la mayor fecundidad y buen éxito de los proyectos de cada uno, está no en la mutilación del propósito general, sino en su misma preponderancia y desarrollo. Quien no conozca esto, desconoce plenamente el medio histórico que se ha inaugurado, es una antigüalla que debe relegarse al panteón de los vicios que se van enterrando, a medida que las explosiones providenciales inauguran un concepto más amplio de vida y una nueva y superior armonía entre los móviles de cada hombre y clase, y las tendencias comunes de las sociedades en que se agitan.

M. CALAVIA.

(Justicia Social.)

Del periódico democrático *La Reforma* de 22 del pasado (última fecha que de Madrid tenemos) copiamos el siguiente artículo:

LA INFALIBILIDAD DE LOS PAPAS Y EL CONCILIO.

Iguales causas producen siempre los mismos resultados. La corrupción de las costumbres católicas y la inmoralidad de un gran número de los representantes de la Iglesia, ha sido siempre el principio de los cismas y de las escandalosas querellas que frecuentemente la ensangrentaron y dividieron. Durante los tiempos más censurables del Papado, nunca han faltado avisos desinteresados y elocuentes que le indicasen el camino de la perdición y los medios de evitarle. Los que se creen representantes infalibles del Dios vivo en la tierra, no se dignaban inclinar su mirada desde la altura del Olimpo espiritual para ver los dolores de aquellos que ante el universal peligro gritaban: «reforma, reforma.» El vicio ciego como la ignorancia y se desdena de aceptar los consejos del justo. ¿Cuál hubiera sido el resultado de las predicaciones de Lutero, sin un blanco tan cenagoso como el que en aquellos desdichados tiempos presentaba la corte romana y la mayor parte de sus ministros? Los gritos de alarma que de todas partes salían, señalando el abismo a que se caminaba, fueron inútiles, y la reforma luterana trastornó los cimientos del edificio papal levantado con tanta habilidad y perseverancia suma.

Desde que el Pontificado ha perdido el poder de intimidar por medio de las excomuniones, ha tenido que vivir la humillante protección de los gobiernos absolutos. Ayer subyugado a la política austriaca, que le prestaba sus batallones, y hoy a la Francia, que evita su natural ruina y destrucción por medio de un ejército.

Los consejos y protección de una dama nacida en las orillas del Gógen, ensoberbeció a los que solo tienen fuerza para gritar; y sin tener en cuenta los tiempos antiguos, se convoca nada menos que un Concilio ecuménico en Roma para resolver la infalibilidad del absolutismo espiritual y la divinidad del patrimonio de San Pedro, o sea del poder temporal.

Si es verdad que Dios ciega a los que quiere perder, nunca es más positiva esta máxima que en las circunstancias actuales del papado. De nada le sirven los avisos de los obispos reunidos en Fulda; la protesta del ilustre orador sagrado, el carmelita padre Jacinto, ni la alarma introducida secretamente en las conciencias católicas por el obispo de Sura, M. Moret, decano de la facultad de teología de París. Es preciso producir el conflicto, y el conflicto se producirá. De la Asamblea nacerá la chispa que lleve el incendio a todas partes, y termine de una vez con los proyectos ri-

diculos de crear la monarquía espiritual y absolutista del papado.

Para evitar a nuestro colega «El Pensamiento Español» el disgusto de creer que nuestro afán de discutir en tales materias, no reconoce origen que la dificultad de escribir libremente sobre política palpitante, y nuestro odio al pontificado, procuraremos ser, pues, más explícitos en esta interesante polémica, demostrando que el concilio Ecuménico por la clase de cuestiones que tratará de resolver, es un peligro para la causa que trata de representar y defender.

A su deliberación se presentará sin ambages ni rodeos y de una manera concreta, la declaración dogmática de una doctrina que jamás se ha espuesto de una manera seria en ningún concilio hasta el siglo XVI, que fué patrocinada en el concilio de Trento por el jesuita Lainez, segundo general de esta famosa orden. Lo que entonces no pudo conseguirse quedando relegado a simple tentativa, ¿se conseguirá hoy cuando es reconocida su impotencia? ¿Será más afortunado que el padre Lainez, el actual general de los jesuitas padre Ricci?

Para comprender el absurdo que trata de presentarse a la discusión de la asamblea católica, conviene estudiar la forma que Jesucristo dió a su Iglesia y por la que se ha regido durante diez y ocho siglos.

No hay un solo católico que deje de creer en la supremacía de San Pedro sobre los demás apóstoles; pero es innegable que Jesucristo dijo a todos: «id y enseñad a todas las naciones.» Los hechos de los apóstoles fueron respetados, y forman hoy reunidos la doctrina verdaderamente católica.

Los debates que durante la primera edad del cristianismo se suscitaron sobre la circuncisión, produjeron el concilio de Jerusalem. Naturalmente presidió la reunión San Pedro, como el primero de la Iglesia, y fué el primero que usó de la palabra sobre la cuestión que allí les había reunido. A su vez habló San Juan, y la determinación propuesta por el primero fué modificada con sujeción a las ideas del segundo, y publicada a nombre de todos los congregantes obispos y simples sacerdotes.

El poder absoluto no lo reconoce nadie en esta primera asamblea del catolicismo. Los apóstoles deliberan, emiten libremente sus opiniones, y las transforman en decretos en nombre de la comunidad. El ultramontanismo no encontrará por cierto en estas reuniones la confirmación de sus doctrinas. ¿Se hallarían en las deliberaciones de los concilios ecuménicos? Veamos.

San Silvestre, obispo de Roma, envió al concilio de Nicea para que le representara a Osio, obispo español, y dos sacerdotes más. El Papa reconoció en aquella asamblea el derecho de deliberar con la más amplia libertad y el de resolver soberanamente sobre las cuestiones que allí la habían congregado. Todos los grandes patriarcas de Oriente estaban presentes en el Concilio, y el representante del obispo de Roma solo era, como tenemos dicho, un simple obispo. La influencia de Osio en aquel Concilio fué para el caso ineficaz, y de resultados negativos.

Podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos; que durante la permanencia de la silla apostólica en Oriente hasta el siglo VIII, no tuvo más representación en los grandes Concilios que de uno a dos obispos y algunos simples presbíteros.

En el segundo Concilio ecuménico que tuvo lugar en Constantinopla en el año 381 contra Macedonio, fué modificado el Credo católico que los clérigos recitan hoy en la misa, símbolo de la fé católica, formulado por una Asamblea. ¿Qué argu-

mento tan inespugnable ofrece contra aquellos que defienden el poder único y absoluto, contradiciendo todas las tradiciones de la Iglesia!

Las decisiones de los Concilios han sido aprobadas por los papas. De este perfecto acuerdo ha resultado la verdad de la doctrina católica.

El espacio que concede un periódico a esta clase de cuestiones, no permite que recorramos la historia de los veintidos grandes Concilios. De su estudio resulta claramente, que la Iglesia católica ha sido considerada por sus gefes y demás miembros que la componen, como una monarquía temperada por la aristocracia y la democracia. El Papa conserva el derecho de supremacía, pero los obispos gozan de una parte de la soberanía.

Los derechos de examen y registro, jamás se han puesto en práctica en ninguna monarquía absoluta.

La historia de los primeros siglos de la Iglesia, nos presenta a los Pontífices dejando examinar a las grandes Asambleas de obispos las cartas que ellos escriben para calmar las querrelas y condenar los herejes.

Algunas veces los acuerdos de los Concilios han querido suspenderse por los Papas, pero sin resultado.

En el Concilio de Efeso, año 431, San Celestino condenó en un Concilio particular las herejías de Nestorio. San Cirilo, patriarca de Alejandria, atacó como San Celestino a Nestorio, y el Gran Concilio de Efeso, comparadas las doctrinas de los adversarios, aceptó las opiniones de San Celestino y San Cirilo, y llevó la sentencia a ejecución, a pesar de las reclamaciones del Papa.

Los Papas han dado con frecuencia una muestra de profundo respeto a las determinaciones de estas Asambleas, y San Celestino escribía a los padres congregados en Efeso: «La Asamblea de los obispos testifica la presencia del Espíritu Santo...» Porque el Concilio es Santo por la veneración que le es debido como representante de una Asamblea de apóstoles.

Las relaciones de los Papas con los obispos durante los primeros siglos de la Iglesia, tienen verdadera semejanza con las que hoy tienen los reyes constitucionales con los representantes de la nación. Las fórmulas de respeto entre ambos poderes no eran las que hoy se usan. Vuestra Santidad era un término que usaban entre sí todos los obispos.

La idea del poder absoluto tenía tan poco fundamento en la Iglesia, que en las actas del Concilio de Efeso se lee: *Comministri Cælestini, Romanæ Ecclesiæ episcopi.*

La Iglesia ha tenido siempre por regla, que las doctrinas establecidas por los concilios no pueden ser objeto de discusión.

En el siglo XVI, cuando dos ó tres Papas se disputaban el poder supremo, ¿cuál fué el poder que velaba por la salud de la Iglesia y por el triunfo de la verdadera doctrina dando fin a los disgustos de los competidores al Papado? El Concilio ecuménico reunido en Pisa. El gran cisma del siglo XVI se hubiese tal vez evitado, si a tiempo se hubieran convocado frecuentes concilios, reformadores de las costumbres eclesiásticas.

Desde el siglo XIV, en el Concilio de Viena, el obispo de Meude levantó la voz, tan repetida después, manifestando la necesidad de corregir las costumbres comenzando por sus gefes y concluyendo por el último sacerdote. En el Concilio de Constancia, un siglo después, se dió el mismo grito de alarma; pero ¿podían tener eco estos gritos salidos del fondo de los hombres generosos de aquellos tiempos, cuando ocupaban la silla los papas Calisto, Alejandro VI, Julio II y Leon X?

La Iglesia católica perdió la mitad del mundo a principios del siglo XVI por la tenaz oposición de los pontífices a reformar la disciplina eclesiástica y las costumbres del clero.

¿Intenta hoy el papa Pio IX por medio del gran Concilio precaver los grandes desastres que se preparan en el fondo de la Iglesia reformando sus costumbres? No es de esperar, porque el papa es ultramontano, como lo es el padre Ricci, general de los jesuitas.

La misión primordial del papado es declarar la infalibilidad de los pontífices, contradiciendo las tradiciones de la Iglesia y produciendo un cisma algo más imponente que el que tuvo lugar en el siglo XVI.

Deploramos de veras tanta ceguera, y solo esperamos grandes males para la Iglesia del próximo Concilio ecuménico.

M. JORRO.



CRONICA LOCAL.

Mahón 4 noviembre de 1869.

Lector, no hagas caso de la escasez y poco valor de los materiales que estos días te damos. Sin luz y sin moscas, es decir, sin correo y sin pasaporte, poco es lo que podemos decirte ni ofrecerte. Sin embargo, lo que ponemos a tu disposición, es lo poco que en nuestro cajón de sastre poseemos, retazos de lo bueno y de lo malo de un año de libertad, etc.

Siendo la publicidad el signo más característico de todo régimen liberal, a la vez que una indispensable garantía de moralidad y buena administración que las Corporaciones populares deben a sus representados, sería de desear que todos los Ayuntamientos de la isla, imitando el buen ejemplo dado por el de esta ciudad, publicaran cada trimestre un estado de la recaudación é inversión de sus respectivos fondos, como tan clara y terminantemente previene el art.º 153 de la ley municipal vigente.

La época de los misterios debe haber pasado para siempre: bueno sería que los señores Presidentes de los Ayuntamientos a que aludimos, escucharan nuestras desinteresadas advertencias.

Hemos recibido por el correo interior el siguiente escrito, que por no ir firmado, insertamos sin ninguna clase de comentario ni contestación, juzgando que el público inteligente lo hará mejor que nosotros.

Sr. Director de *El Menorquin*.

Muy Sr. nuestro: estimaremos de su amabilidad se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente suelto, de lo que quedarán reconocidos sus afectísimos servidores. Q. S. M. B.

Nos ha sorprendido en extremo ver en los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento de esta ciudad, que publica *El Menorquin* del 31 del pasado Octubre, que en sesión extraordinaria confiere este municipio al presbítero Sr. don Francisco Cardona y Orfila los cargos de catedrático de aritmética, álgebra, historia natural, fisiología é higiene, de nuestro instituto de segunda enseñanza, después de haber leído en otro diario, que dicha corporación popular, al nombrar los profesores del mencionado establecimiento, no se había parado en opiniones políticas, sino en la capacidad notoria de los agra-

ciados, cuando nos sería fácil probar, que el referido Sr. Cardona, no sólo no posee, siquiera medianamente ninguna de las indicadas materias, si que también ni menos sabe la gramática castellana, como lo justificó en su interminable y pesadísimo discurso, que pronunció en la iglesia del Carmen el último día de las cuarenta horas, dedicadas á Santa Teresa de Jesús; donde, al referir que nuestro Señor Jesucristo dijo: *comed de este pan*, añadió repetidas veces: que *este era un pronombre enfático*.

Si es enfático ó no es enfático, lo dejamos á la retórica del Sr. Cardona, según vemos, no menos elástica que flamante, pero lo que podemos asegurar sin temor de equivocarnos es, que la palabra *este* por el lugar que precisamente ocupaba en la oración no es un pronombre, como quiere el Sr. Cardona, sino un solemne adjetivo mondo y lirondo.

Sirva esto pues de advertencia á nuestros concejales, que como es de suponer, con la mas sana intención nos precuran unos maestros, que á su tiempo darán los resultados que se proponen.

Varios neos disfrazados de liberales.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Carlos Borromeo obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciación, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

San Zacarías profeta y Santa Isabel, padres del Bautista.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kil.
	Máx.	Min.	Máx.	Min.					
2	762.5	16.3	12.7	73			1	NE. frco.	12.
3	763.7	16.3	13.6	73	0.3	3	NNE.	8.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 31 ms.—Pónese á las 4 h. y 56 ms.

LUNA.—Sale á las 7 h. y 30 ms. de la m.—Pónese á las 5 h. y 10 ms. de la t.

ORDEN DE LA PLAZA,

del 3 de noviembre de 1869.

Servicio para el 4.

Gefe de día: El comandante graduado D. Saturnino Valvidares y Concha, capitán del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Galicia.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquín Trujillo y Sánchez Valverde.

Varietades.

LA MASONERÍA.

La Masonería es una institución esencialmente fi-

lantrópica, filosófica, progresiva y humanitaria, que tiene por base la existencia de Dios y la inmortalidad del alma; y cuyo objeto es el ejercicio de la beneficencia, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes y la práctica de todas las virtudes.

La Masonería no es un partido político ni una secta religiosa, porque ella abraza todos los partidos y todos los cultos para formar solamente una estensísima asociación bienhechora y fraternal que abraza á la vez al orbe entero.

Dada esta definición, sus detractores que la calumnian porque no la conocen, porque tienen sus ojos cerrados á la luz y sus oídos á la voz de la verdad, sus detractores podrían conocer que únicamente caben en ella las personas de buena voluntad, de ideas puras, de corazón recto y sanas intenciones; y deberan confesar que ese secreto que tanto les abruma y que tanto vilipendian es la llave que cierra con dos vueltas la entrada al egoísmo y abre de par en par las puertas á la abnegación, acompañada del trabajo y del estudio.

Esta es la masonería.—.

CÓDIGO MASÓNICO.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS.

I.—Amaos los unos á los otros.

II.—La Masonería es la causa de la humanidad; trabajad por ella, y ceñireis vuestra frente con laureles que no podran marchitarse nunca.

III.—La Fracmasonería es una asociación de hombres reunidos con el objeto de hacerse útiles los unos á los otros; ella exige sobre todo que, en todas las circunstancias de la vida, los Masones se presten un mútuo apoyo.

IV.—De cualquier rito que sea un Mason es H. de todos los masones del globo.

V.—Adora al G. A. del U.

VI.—Ama á tu prójimo.

VII.—No hagas ningun daño.

VIII.—Haz bien según tu posición.

IX.—Todo socorro rehusado á un H. es un perjurio.

X.—Benevolencia hácia tus HH.: hé aquí lo que todo buen Mason debe constantemente estudiar y practicar.

XI.—El verdadero culto del G. A. consiste ó está en las buenas costumbres.

XII.—Deja hablar á los hombres.

XIII.—Aprecia á los buenos, compadece á los débiles, huye de los malos, pero no hagas daño á nadie.

XIV.—Habla discretamente con los grandes, prudentemente con tus iguales, sinceramente con tus amigos, dulcemente con los pequeños y tiernamente con los pobres.

XV.—Sé el padre de los pobres, un hermano para los estraños, un amigo para los indigentes y un salvador para los vencidos.

XVI.—Respeta y ama á tus semejantes y á tus hermanos como á ti mismo; ellos son como tú, criados á imagen de la Divinidad.

XVII.—Haz bien por el amor del bien mismo; conserva tu alma en un estado puro para comparecer dignamente delante el G. A. que es Dios.

XVIII.—Escucha siempre la voz de tu conciencia.

XIX.—Haz lo que debes ó todo lo que puedas.

XX.—No adules nunca á tu hermano, es una traición; si tu hermano te adula, teme que no te corrompa.

XXI.—Evita las querellas, precave los insultos,

pon siempre la razón de tu parte.

XXII.—Respeta á las mugeres; no abuses nunca de sus debilidades y muere antes que las deshonres.

XXIII.—Lee y aprovecha, vé é imita, reflexiona y trabaja; sé trabajador para tí mismo.

XXIV.—Conténtate de todo, por todo y con todo.

XXV.—Regójate con la justicia, enójate con la iniquidad, sufre sin quejarte.

XXVI.—Si el G. A. te dá hijos, agrádecetele; pero guarda el depósito que te confía, sé para este hijo la imagen de la Divinidad.

XXVII.—Haz que hasta diez años te tema, que hasta veinticinco te ame, y que hasta la muerte te respete.

XXVIII.—Hasta diez años sé su maestro, hasta veinte años su padre, y hasta la muerte su amigo.

XXIX.—Piensa en darle mejores principios que buenos modales; que él te deba una rectitud esclarecida y no una frívola elegancia; hazle hombre bueno mejor que hombre sabio.

XXX.—Conduce á la virtud á aquellos de tus hermanos que se separen de ella, sostén á los que vacilan y levanta al caído.

XXXI.—No hagas á nadie lo que no quisieras para tí; pero haz por el contrario lo que desearias que para tí hicieran.

XXXII.—No juzgues ligeramente las acciones de los hombres; no condenes nunca, ni mucho menos alabes; es al G. A. del U. que sondea los corazones á quien corresponde apreciar sus obras.

XXXIII.—No mires con indiferencia al que sufre, y en tus socorros al indigente que nadie reconozca tu mano.

H.: hé aquí las leyes masónicas; siguelas: ornamento y sostén de nuestro templo, tu obra entre nosotros no será estéril por la gloria del orden y el progreso del bien.—F.:

GACETILLA.

Serenata.—A la luz de la aurora se abren las flores, — y á la luz de tus ojos — los corazones. — Dos que se quieren, — al mirarse suspiran — y es que se entienden.

Al brotar tu mirada — cuando me miras, — sale el alma á mis ojos — á recibirla. — Siento sus rayos, — y abrasarte quisiera — como me abraso.

Dicen los que murmuran, — que yo estoy ciego. — ¿Qué he de ver, dulce niña — si no te veo? — Ya saben muchos, — que es la luz de mis ojos — la de los tuyos.

Te hablo y no contestas, — dudas y temes; — pero ¡ay! cuando te miro — como me entiendes! — Entre nosotros, — es muy torpe la lengua; — que hablen los ojos.

Cambiar dos que se quieren — una mirada: — es en un mismo instante — cambiar el alma. — Por eso mismo, — son míos tus pesares, — tuyos los míos.

Oscura está la noche — y á ver no alcanzo, — porque tus bellos ojos — están cerrados. — Sin tus amores, — para mi alma fuera — siempre de noche.

Palida y misteriosa — se acerca el alba, — buscará de tus ojos — una mirada. — Si te la pide, — dá-sela, pobrecilla, — que se ilumine.

Buena Puntería. — Ramiro por cazar una ave negra — apuntó, disparó, mató á su suegra. — Súpolo su muger y tomó un susto, — que murió incontinentemente del disgusto.

¡Quién fuera cazador como Ramiro — para matar dos pájaros de un tiro!

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Ciudadela.

Siendo muchas las personas que todavía no han presentado en la Secretaría de esta corporación las declaraciones juradas que previenen los artículos 25 y 26 de la instrucción para el establecimiento y cobranza del impuesto personal correspondiente al presente año económico sin embargo de los pliegos y pregones que al efecto se han publicado, la Junta re-partidora de dicho impuesto ha señalado el impro-rogable plazo de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el periódico «El Menorquin» para que los que tengan bienes ó emolumentos en este distrito municipal ó vecinos ni residentes en el mismo, presenten las expresadas relaciones juradas, y de no verificarlo, se procederá á lo que previene el artículo 23 de la citada ins-trucción.—Ciudadela 30 de Octubre de 1869.—El Presidente, Manuel Salord, P. A. D. A., San-tiago Simó Srio.

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo la Excm. Diputación provincial auto-rizado al Ayuntamiento de mi presidencia para es-tablecer un derecho de degüello sobre todo el ganado que se presente en los mataderos públicos de este dis-trito municipal, con arreglo á la tarifa que mas abajo se detalla, todo el que quiera vender al públi-co carne de cualquiera de las reses, de que se hace mérito en dicha tarifa, acudirá para su matanza á los mataderos públicos de este distrito; y los vecinos de S. Luis y S. Clemente y habitantes del campo que se dediquen á la espresada industria, están obligados á satisfacer los derechos de degüello, en la intelligen-cia de que, los que no lo verifiquen incurrirán en la multa del doble derecho de tarifa, sin perjuicio de imponerles penas mayores segun la gravedad de las infecciones que cometan.

TARIFA.

	Escs.
Por cada cabeza de buey.	4.500
Por id. id. de vaca.	3.000
Por id. id. de becerro y ternera.	1.500
Por id. id. en cada cabeza de gana- do lanar y cabrio.	0.300
Por cada cerdo que no llegue á 8 arrobas.	1.000
Por cada id. que pase de 8 arrobas.	1.500

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue á conocimiento del público. Mahon 30 de octubre de 1869.—Gerónimo Escudero.

ROM SUPERIOR,

DE 30 GRADOS

En la calle del Comercio n.º 1 se vende una par-tida de 16 bocoyes (pipas grandes) de 140 galones imperiales cada uno, y al precio de 70 duros bocoy, haciéndose una rebaja al que tome mas de seis.

INTERESANTE. Se desea encontrar dos ó tres muchachos de con-fianza que sean hábiles para ocuparse en la venta de periódicos los días de correo, y cuidarse de buscar suscripciones á las obras que se publican en España.—Informarán en esta Imprenta.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

W. H. Paris. — Barcelona: Asalto, 12.
MARCA — PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMAÑO REGULAR.



MEDELLA EXPOSICION UNIVERSAL 1867. — Unica concedida á los expositores de papel de fumar del vecino imperio.
MEDELLA PLATA EXPOSICION ZARAGOZA 1868.
La dirección de este depósito exclusivo, que tiene D. Antonio Patxot, en un cubilero, en el obispo superior y en otras en el inferior.
Se publica este diseño para que se fijen en el de los consumidores y no expo-niéndose así á que los vendan por papel legítimo papales falsificados, que se salta el crédito preferente de que goza el «apel Persa» de pa-ja de arroz de la fábrica que lo elabora con privilegio esclusivo y no permi-tiendo esta marca de papales greseros de lipas animales mezclados con fibras vegetales y de textiles malos combinados con productos químicos peligrosos, que se han usado en un sin número de escandalosas falsi-ficaciones.
TODOS los librillos llevan en letras de relieve este sello:
José Antonio Patxot, Barceloneta, Asalto, 12.
Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco, calle del Castillo.

VÍCTIMAS Y VERDUGOS.

(Memorias de dos mujeres.)
NOVELA DE COSTUMBRES

original
DE D. RAMON ORTEGA Y FRIAS.

En una novela de costumbres no puede esperarse otra cosa de la pluma que ha enriquecido la literatu-ra española con El Hijo pródigo, Rostros blancos y conciencias negras, y Abelardo y Eloisa; y en quan-to á interés y originalidad, más que nosotros pudié-ramos decir, dicen El Diablo en palacio, La Capa del diablo y El Duende de la corte.
Victimas y verdugos no es inferior á ninguna de las novelas del señor Ortega y Frias; por el contra-rio, nos atrevemos á asegurar que es una de sus producciones más notables.
Esta obra se publicará por entregas de ocho pági-nas en 4.º mayor al precio de

Un Cuartillo de Real en toda España.

En esta imprenta, donde está de manifiesto el pros-pecto, se admiten suscripciones.

OBRAS DE LANCE.

En esta imprenta informarán.

LIBROS DE LANCE.

Hay algunos en la ca-lle de Deyá num. 20.

ARMAS, ARMAS. — OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

BARCELONA

Unico depósito en Cataluña de Domingo Costas.

- Revolvers, 6 tiros 80 rs.
- Pistolas de 10 a 100 10
- Cartuchos el 100 10
- Escopetas Lefaucheur, 1 tiro de 170 á 400 10
- Id. id. 2 id. de 300 á 2000 10
- Id. id. de 1 y 2 tiros de 100 á 600 10

ELEMENTOS

GRAMÁTICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible á los principios de la Gramática general, por D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5 Rs. vn. el ejemplar encuadrado al cartón.

Dramas Sangrientos, ó colección completa de los crímenes mas célebres de los países, por D. Carlos de Patomera y Ferrer y otros autores. Un cuar-tillo de real la entrega de 8 páginas.

La Vieja del Candilejo. Consta de 402 entre-gas de 8 páginas, al precio de un cuartillo de real cada una.

La Huérfana de Bruselas, por D. José Ve-lazquez y Sanchez. Medio real la entrega de ocho páginas.

La Hermana Ana y el buen Muchacho, por Paul de Kock, á medio real la entrega de 8 págs.

Las dos Bañeras, por id. Medio real la entrega de 16 páginas.

GUIA DEL JARDINERO

y Tratado de Arboricultura por Juan Nonell.

Véndese en esta imprenta á DIEZ rs. ejemplar.

GUIA DEL HORTICULTOR.

por Juan Nonell.

Véndese en esta imprenta á DOS Rs. ejemplar.

REVOLUCION ESPAÑOLA, 1868

por Don Carlos Rubio.

Esta obra se publica por entregas de 8 páginas, á Medio real cada una. Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte.